



SESIÓN 7, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, SOBRE LA FISCALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, DEL SII Y DE LA CMF, REFERIDA A LA OPERACIÓN TRIBUTOS (CEI 46), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2023. SE ABRE A LAS 19:48 HORAS.

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión:

- Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, al Jefe de la Unidad de Registro, señor Claudio Sepúlveda, y a la Jefa de la División de Empresas de Menor Tamaño, señora Gabriela Jorquera.

- Del Vicepresidente de la Asociación de Notarios y Conservadores, señor Alfredo Martín, en reemplazo del Presidente de esa asociación.

ASISTENCIA.

Preside, su titular la diputada señorita Camila Musante.

Asisten los integrantes de la Comisión las y los diputados señores Roberto Arroyo, Boris Barrera, Marcos Ilabaca, Karen Medina, Camila Musante, Agustín Romero, Jaime Sáez y Gael Yeomans.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Milenka Kegevic Romero y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurren el jefe de la Unidad de Registro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, señor Claudio Sepúlveda, junto con la jefa de la División de Empresas de Menor Tamaño, señora Gabriela Jorquera; la coordinadora Legislativa, señora Antonia Sánchez, y el vicepresidente notario de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile, señor Alfredo Martín.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos, para la cuenta:

1.- Oficio N°19.453 del Secretario General de la Corporación, señor Miguel Landeros, por el que comunica el reemplazo permanente de la diputada señora Camila Rojas por el diputado señor Jaime Sáez.

Se consignó el reemplazo.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CA434D27E075FBD3

2.- Confirmaciones de asistencia a la sesión de hoy del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del Jefe de la Unidad de Registro, señor Claudio Sepúlveda, y a la Jefa de la División de Empresas de Menor Tamaño, señora Gabriela Jorquera, junto a la Asesora Legislativa, señora Antonia Sánchez.

Se consignó el reemplazo.

3.- Carta del Presidente de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile, señor Carlos Swett, mediante la cual se excusó de concurrir a la sesión de hoy, por deber concurrir a la Comisión de Constitución del Senado, en Santiago, en donde se tratará en sus últimas sesiones un proyecto de su gremio. En su representación asiste el Vicepresidente de Notarios, y experto en la materia de la investigación, señor Alfredo Martín, el que por motivos de salud se conectará a la sesión por zoom.

Se consignó el reemplazo.

ACUERDOS.

La comisión acordó:

1.- Oficiar a la señorita Presidenta de la Cámara de Diputados, para que, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitar se recabe el acuerdo de la Sala para ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión por 15 días, a contar del 29 de mayo de 2024, dado que aún existen invitados que la Comisión ha acordado escuchar, y el calendario estimado para ello excede el plazo originalmente fijado.

2.- Recibir en la próxima sesión al Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia, para que exponga al tenor del mandato de esta Comisión, y en especial informe sobre las actuaciones y diligencias respecto de la denuncia expuesta en la sesión del día lunes 22 de abril de 2024, ante la Comisión, por la ex Directora Regional Metropolitana del Servicio de Impuestos Internos, señora Silvia León Moreno, información que es de conocimiento público, como asimismo indique qué medidas y acciones se tomó en ese momento respecto de ese caso, y sí con posterioridad en el marco de grandes fraudes tributarios, el Ministerio Público ha instruido actuaciones de fiscales especializados en ese tipo de ilícitos.

ORDEN DEL DÍA.

La sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión:

La Jefa de la División de Empresas de Menor Tamaño, señora Gabriela Jorquera se refirió, con apoyo de una presentación power point, al registro de empresas y sociedades, y señaló que durante 2010 se establecieron medidas para reducir las barreras burocráticas que dificultaban la creación de empresas, y se planteaba la utilización de ventanillas únicas, simplificación de procedimientos y utilización de internet, con el fin de reducir costos y tiempo, así, en octubre de 2010 se envió al Congreso el Proyecto de Ley que “Establece un Régimen Simplificado para la Constitución, Modificación, Transformación, Fusión, División, Terminación y Disolución de Personas Jurídicas que indica”.

El objetivo de este proyecto era “disminuir los trámites para iniciar actividades económicas y aumentar la eficiencia de la gestión del Estado, mejorar el entorno de negocios de las empresas y generar una mayor competitividad del país”, lo que se materializó el año 2013 con la entrada en vigor de la Ley N° 20.659, que instaura un régimen simplificado para la constitución de sociedades, el llamado Registro de

Empresas y Sociedades, a través de una plataforma denominada “Tu Empresa en Un Día”.

Explicó que mediante la utilización de este régimen es posible constituir ocho tipos societarios, llenando un formulario que se transformará en la escritura de la sociedad, y que ingresa al Registro. De este modo, permite ahorrar tiempo y costos en trámites presenciales y con diferentes instituciones.

Hizo presente que la ley establece que las personas jurídicas que enumera podrán ser constituidas, modificadas, transformadas, fusionadas, divididas, terminadas o disueltas, cumpliendo solo las solemnidades establecidas en la misma ley, a través de la suscripción de un formulario por el constituyente, socios o accionistas con firma electrónica avanzada, quienes de forma declarativa y voluntaria completan la información necesaria para las actuaciones que requieran.

Este Registro es único, rige en todo el territorio de la República, es público, gratuito y debe estar permanentemente actualizado a disposición de quien lo consulte en el sitio electrónico, de manera que asegure la fiel y oportuna publicidad de la información incorporada en él, y en ese sentido, el Ministerio de economía, fomento y turismo está encargado de su administración, a través de la Unidad de registros, dependiente de la División de empresas de menor tamaño, que es la que emite los certificados a que alude esta ley, mediante firma electrónica.

Agregó que es importante tener presente que esta Ley no reemplaza al sistema tradicional, ya que ambos existen de forma paralela, por lo que las y los Usuarios pueden decidir voluntariamente el sistema a través del cual constituyen, modifican o disuelven las sociedades comerciales.

Luego, explicó el proceso de constitución de empresas a través de ambos sistemas, el tradicional y el simplificado y los controles adicionales a la plataforma que se han implementado en el Registro desde su creación, con el objetivo de velar por la correcta identificación de quienes están realizando las actuaciones, y de contar con más y mejor información para los organismos solicitantes (desde enero a abril 2024 se recibieron 419 oficios solicitando información).

Finalmente, señaló que la ley no les otorga facultades de fiscalización ni en materia impositiva, ya que esa es labor de instituciones como el Servicio de Impuestos Internos, la Comisión para el Mercado Financiero, y la Unidad de Análisis Financiero.

El Jefe de la Unidad de Registro, señor Claudio Sepúlveda se refirió a los temas de ataques cibernéticos, y señaló que los servicios tienen un 99.8% de estabilidad, y hasta el momento no se han registrado ataques ni extracción masiva.

Sobre el tema de las alarmas, se está trabajando en conjunto con el SII, como ente fiscalizador, para establecer los criterios para definir alguna actividad como sospechosa en la constitución de empresas.

El Vicepresidente de la Asociación de Notarios y Conservadores, señor Alfredo Martín se refirió al registro, administración, procedimiento, fiscalización y control de las empresas en un día, y en particular a su tratamiento y regímenes tributarios, y comenzó explicando el proceso de formación de las empresas en general, señalando que hoy en día existen dos tipos de procedimientos para aquello.

Primero, a modo de contexto, explicó el proceso de constitución de las empresas hoy en día, y se refirió tanto al sistema tradicional, como al simplificado, mejor conocido como “empresas en un día”.

Señaló que, en el sistema tradicional, notarios y conservadores, tienen participación en el control de legalidad y en las formalidades para la constitución, modificación, transformación, fusión y disolución de sociedades.

Agregó que, además de lo anterior, notarios y conservadores, como intervinientes en los procesos, están sometidos a diversos sistemas de fiscalización, tanto administrativos, como legales y reglamentarios, y especialmente como sujetos obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero, de todas las operaciones que se efectúan en dinero efectivo, cuando son superiores a 10 mil dólares, e informar de todas las operaciones, cuando son superiores a mil unidades de fomento, y especialmente de toda operación que sea considerada sospechosa.

Finalmente, hizo presente que en el sistema simplificado no tienen mayor injerencia, y se refirió a los pasos que siguen las personas al momento de constituir, modificar, transformar, fusionar o liquidar las sociedades.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las 21:10 horas.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL MAYOR FRAUDE TRIBUTARIO DE LA HISTORIA

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 7ª, celebrada en miércoles 29 de mayo de 2024,
de 19:30 a 21:15 horas.

Preside la diputada señorita Camila Musante.

El diputado señor Marcos Ilabaca preside de forma accidental.

Asisten la diputada señora Gael Yeomans, y los diputados señores Roberto Arroyo, Boris Barrera, Agustín Romero y Jaime Sáez.

Concurren el jefe de la Unidad de Registro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, señor Claudio Sepúlveda, junto con la jefa de la División de Empresas de Menor Tamaño, señora Gabriela Jorquera; la coordinadora Legislativa, señora Antonia Sánchez, y el vicepresidente notario de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile, señor Alfredo Martín.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a

interrupciones en el audio.

El señor **ILABACA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ILABACA** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Suspenderemos por unos minutos, para ir a votar a la Sala.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Continúa la sesión.

Esta sesión tiene por objeto escuchar a las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta comisión.

En primer lugar, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, al jefe de la Unidad de Registro, señor Claudio Sepúlveda, y a la jefa de la División de Empresas de Menor Tamaño, señora Gabriela Jorquera, junto con la coordinadora legislativa, señora Antonia Sánchez.

Tiene la palabra el señor Claudio Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA**, don Claudio (jefe Unidad de Registro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).- Señorita Presidenta, muchas gracias por la invitación. Va a exponer la jefa de la División de Empresas de Menor Tamaño, señora Gabriela Jorquera.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Gabriela Jorquera.

La señora **JORQUERA**, doña Gabriela (jefa División de Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).- Señorita Presidenta, mi nombre es Gabriela Jorquera. Haré la presentación junto con el señor Claudio Sepúlveda, por cuanto la Unidad de Registro pertenece a la División de Empresas de Menor Tamaño.

Sobre el Registro de Empresas y Sociedades, que es parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, partiré contando cuál fue la motivación y la política pública que hubo detrás de su creación, para dar un contexto.

Durante el 2010 se establecieron distintas medidas que buscaban reducir las barreras burocráticas que dificultaban la creación de empresas. En ese momento se planteaban medidas como la utilización

de ventanillas únicas y potenciar el uso del internet, todo lo cual tenía la finalidad de reducir costos y tiempos en la creación de empresas.

Así, en octubre del mismo año, se envió al Congreso Nacional el proyecto de ley que establecía el sistema simplificado para la constitución, modificación, transformación, fusión, difusión, terminación y disolución de personas jurídicas, cuyo objetivo era disminuir los trámites para iniciar las actividades económicas y así aumentar la eficiencia en la gestión del Estado, mejorar el entorno de los negocios de las empresas y generar una mayor competitividad del país.

Lo anterior comenzó a materializarse en 2013, cuando entra en vigor la ley N° 20.659, que instaura el régimen simplificado para la constitución de sociedades.

Eso es lo que existía, la motivación de una política pública, y es lo que se conoce como "Tu empresa en un día", que es el nombre comercial del Registro de Empresas y Sociedades.

Mediante este régimen se pueden constituir ocho tipos de sociedades. Es un sistema que funciona de forma paralela al sistema tradicional, que a explicar en las siguientes diapositivas.

Entrando de lleno en la ley N° 20.659, publicada en febrero de 2013, esta establece que las personas jurídicas que enumera pueden ser constituidas, modificadas, transformadas, fusionadas, divididas, terminadas o disueltas, cumpliendo con las solemnidades que establece la ley.

Esto se hace a través de la inscripción de formularios por parte del constituyente, socios o accionistas, con firma electrónica avanzada, quienes, de manera declarativa y voluntaria -porque pueden seleccionar el régimen que les acomode-, completan la información para, así, realizar las actuaciones que se requieran.

El registro es único y rige en todo el territorio de la República; es público, es gratuito y constantemente se mantiene actualizado, con el fin de que esté a disposición de quien lo consulte, y de esta forma cumplir con la fiel y oportuna publicidad de la información que tenemos incorporada en el registro.

Es el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el organismo encargado de su administración, a través de la Unidad de Registro, liderada por Claudio Sepúlveda. Dicha unidad pertenece a la División de Empresas de Menor Tamaño. Desde esta división, se emiten los distintos certificados a los que alude la ley, mediante la firma electrónica.

La ley nos prohíbe hacer cancelaciones de oficio, y esto es algo relevante de explicar. Por iniciativa propia, no podemos hacer cancelaciones. El Servicio de Impuestos Internos asigna un Rol Único Tributario a la persona jurídica que se constituye y este pasa a ser el número de identificación de la sociedad en el registro.

Posteriormente, mediante la ley N° 21.366, se agrega el registro de accionistas, que es electrónico, para las sociedades de capital y el registro de poderes para todas las personas jurídicas sometidas al Registro de Empresas y Sociedades.

Por otro lado, algo relevante es que la ley no nos otorga facultades de fiscalización y no reemplaza al sistema tradicional, ya que ambos existen en forma paralela, y son los usuarios y las usuarias quienes deciden, de manera voluntaria, a través del sistema en el que se constituyen o del que quieren realizar las actuaciones con el registro.

Solo para dar un contexto, cuando hablamos de la formalización de empresas, una parte tiene que ver con la constitución, otra es el inicio de actividades y, por último, está la obtención de patentes municipales, documentación, permisos sanitarios, etcétera.

Lo importante, lo que en el fondo es el objeto de esta diapositiva, es que en la constitución de empresas se puede utilizar el sistema tradicional o el sistema que se crea a través del RES (Registro de Empresas y Sociedades), que busca la simplificación para facilitar el acceso a la creación de empresas y sociedades. Luego, el inicio de actividades, a través del Servicio de Impuestos Internos, y, por último, la obtención de las patentes y permisos con las entidades correspondientes.

Respecto de este paralelo que existe entre la constitución de las empresas a través del sistema tradicional versus el sistema simplificado, hicimos un esquema que busca mostrar cómo se llega al mismo resultado, a través de cualquiera de los dos sistemas; la diferencia está en los pasos que esto implica y la forma en la que se puede llegar a la constitución de la empresa.

En el caso del sistema tradicional, los pasos son ocho: hay que elaborar la escritura, y en el cuadro sin color de fondo, que se observa en la presentación, aparecen los costos asociados.

Entonces, en el sistema tradicional se elabora la escritura, generalmente se estipulan los honorarios de un abogado o una abogada; luego, dicha escritura se firma ante notario, lo cual

implica un arancel; se elabora el extracto de la escritura, con distintos honorarios a pagar y se firma el extracto ante notario. Enseguida, se publica en el Diario Oficial, se inscribe la empresa o sociedad en el Registro de Comercio, se obtiene el RUT en el Servicio de Impuestos Internos y, finalmente, se emiten los distintos certificados.

En el caso del sistema simplificado, todo lo que tiene que ver con la elaboración de la escritura se hace a través de formularios de constitución, que son los que ponemos a disposición en las correspondientes páginas web.

Luego de eso, se realiza la firma electrónica. Tenemos disponible en la página la compra de dicha firma. Eso se puede hacer a través del RES y la inscripción es automática. Luego, se obtiene el RUT, a través del Servicio de Impuestos Internos, de forma automática, junto con los certificados, que también se pueden obtener en línea.

Haciendo un paralelo, en cuanto a los actores que interactúan en los dos sistemas, en el caso del sistema tradicional están involucrados abogados, notarios, el Conservador de Bienes Raíces y Comercio y el Diario Oficial, dependiendo de las distintas etapas y actuaciones.

Respecto del RES, quien completa los formularios es un socio tercero. Se usa la firma electrónica, y luego, a través del Registro de Empresas y Sociedades, se hacen la inscripción y la publicación.

En cuanto a la evolución de la constitución de empresas y sociedades, según el sistema tradicional y el RES, para tener una dimensión, puedo decir que, a marzo de 2024, el registro cuenta con 1.149.739 empresas y sociedades registradas. Durante 2023, el promedio mensual de constituciones de empresas fue de 12.315, y hay un 88,9 por ciento de ellas que se constituyeron a través del RES.

En el gráfico se puede ver la evolución. El único año en que la constitución de empresas por el sistema tradicional superó la constitución de empresas en el sistema simplificado -que se refleja en la barra azul- fue cuando se implementó la ley, en 2013.

(Una señora diputada habla fuera de micrófono)

[...]

Exacto. Esas son las proporciones y, como pueden ver, la línea gris muestra cómo ha ido aumentando el porcentaje de las empresas

que se constituyen a través del RES, versus las que se constituyen a través del sistema tradicional. Entonces, comenzamos con un 22 por ciento de empresas en 2013, que fue el año de la puesta en marcha de esta ley, versus 2024, con el 88,9 por ciento.

Para contarles un poco sobre lo que hace el RES, durante 2023, en nuestra plataforma, mediante la cual nos podemos comunicar e interactuar con los usuarios, hemos recibido 39.625.000 visitas. La Mesa de Ayuda ha atendido más de 58.000 llamadas, y más de 14.000 solicitudes de apoyo; además, hemos emitido más de 7.700.000 certificados.

En el gráfico también se puede ver que hay un aumento sostenido de empresas constituidas en el RES, versus el sistema tradicional. En el fondo, las personas, los usuarios, pueden decidir libremente a través de qué sistema quieren constituir su empresa, porque estos van de forma paralela y llegamos al mismo resultado.

También quiero mostrarles muy rápidamente cómo es la página web del Registro de Empresas y Sociedades, que siempre está en línea, siempre la estamos manteniendo y siempre está a disposición de la ciudadanía.

Esta es la página inicial. Aquí uno puede decidir qué tipo de actuación quiere realizar: una modificación, una migración, una disolución o una constitución, que es lo principal.

Acá se observan los formularios. Cabe recalcar que lo más importante del Registro de Empresas y Sociedades es que funciona a través de formularios, que luego forman el escrito de la sociedad. En distintos pasos se pueden subir documentos. También está la opción de la firma electrónica avanzada, porque la finalidad es tener en la plataforma todo lo que requieran los usuarios para constituir su empresa.

En cuanto a los controles que se han implementado en el registro desde su creación, hicimos un resumen para contarles en qué aspectos hemos visto que se necesitaba mayor control y la manera en la que lo hemos podido ir solucionándolo.

Algo importante de mencionar es que esto ha tenido dos objetivos. Por una parte, velar por la correcta identificación de la persona que está constituyendo la empresa o haciendo las distintas actuaciones y, por otra, disponer de mayor y mejor información para que los organismos fiscalizadores puedan realizar su función.

En esa línea, los diez controles que podemos mencionar, desde que se crea, en 2013, a la fecha; las mejoras que se han hecho en la página son: En primer lugar, ahora guardamos en el sistema los

datos de la persona que crea el formulario, tenemos la posibilidad de iniciar la sesión con la clave del RES o con la Clave Única, están las dos opciones; no se permite que los notarios o las notarias modifiquen los datos del formulario, solo lo pueden firmar. En el fondo, eso es para asegurar que los escritos que salgan del Registro de Empresas y Sociedades sean homogéneos, que mantengan el formato que nos pide la ley.

Por otro lado, para firmar una actuación, es requisito descargar el escrito, así nos aseguramos de que las personas tengan en su poder el documento antes de firmarlo.

Lo mismo pasa con los notarios, antes de firmar, tienen que descargar los archivos. Asimismo, se guarda la dirección IP de todos los inicios de sesión. Esto es sumamente relevante y siempre lo ponemos a disposición de los organismos fiscalizadores, cuando nos ofician.

También se guarda la dirección IP cuando se crea un formulario de cualquier tipo; se valida el número de documento de la cédula de identidad. También incorporamos eso, el número más largo de la cédula, no solo el RUT. Tenemos una alerta programada para usuarios sospechosos de la Unidad de Análisis Financiero y, por último, estamos limitando la obtención automática de certificados para evitar que, a través de *bots*, se hagan descargas masivas de certificados, lo que podría generar problemas en la página, por una parte, y, por otra, se evita la descarga masiva de certificados.

En otro orden de cosas, desde enero a abril de 2024, hemos recibido 419 oficios solicitando información. Desde el Registro de Empresas Y Sociedades podemos responderlos en tiempo y forma, y tenemos los canales dispuestos para eso.

Respecto de la solicitud de la comisión investigadora, el Registro de Empresas y Sociedades efectivamente se encuentra en funcionamiento y estamos en constante actualización del mismo.

A pesar de que la ley no nos otorga facultades de fiscalización en materia impositiva, ya que esto pertenece a otras instituciones, como el Servicio de Impuestos Internos, la Comisión para el Mercado Financiero y la Unidad de Análisis Financiero, contamos con todos los procedimientos para dar respuesta a la necesidad de información de estos entes fiscalizadores. Del mismo modo, los controles que hemos incorporado en el tiempo han ido en esa línea, para facilitar la información.

Por último, quiero recalcar que en la medida en que se van

identificando espacios de mejora, hemos implementado esos controles conforme nos lo permiten la ley y el Reglamento.

Es cuanto puedo decir.

Muchas gracias.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Gracias.

Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señorita Presidenta, primero, quiero felicitar al Ministerio de Economía por tener a disposición dicha página, porque eso realmente es un adelanto bien grande para el emprendimiento y la creación de sociedades. Como abogado, me tocó muchas veces hacer escrituras, y reconozco que esto realmente es un salto tecnológico que, incluso, permite dinamizar la economía. Acceder a este tipo de plataformas es realmente un adelanto. Por eso, resulta válido hacerles presente mis felicitaciones, como usuario del sistema.

Sin embargo, usted dijo algo, al final de la presentación, que me llamó la atención, y es que cada vez que ustedes encuentran espacios de mejora, los implementan de acuerdo a lo que les permite el reglamento.

Por consiguiente, al revés, me gustaría saber qué espacios de mejora no permite el reglamento, qué necesitan. Se lo pregunto por si nosotros, desde el Parlamento, podemos ayudar en algo. Porque, claro, veo que tienen elementos suficientes como para entregar información, no obstante, aquello, me gustaría saber qué mejoras requieren y en qué podríamos ayudar desde el ámbito legislativo.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Sáez.

El señor **SÁEZ**.- Presidenta, también quiero dar las gracias al Ministerio de Economía por la presentación.

Mi primera consulta tiene relación con lo que da origen a esta comisión especial investigadora: el llamado Megafraude, donde parte de la historia tiene que ver con la constitución de alrededor de 100 empresas, que podríamos calificar de fantasmas, o lo que sea, que resultaron ser fraudulentas, según los antecedentes.

¿Podrían entregarnos, con mayor precisión y mayor detalle, información sobre esos elementos de control? Porque en la presentación ustedes mencionaron, por ejemplo, la descarga masiva de documentos o las alertas de la Unidad de Análisis Financiero.

Al respecto, cuáles fueron esas alertas en la UAF y cómo se coordinan ambos sistemas.

A partir de este caso, ¿han diseñado mejoras en la plataforma,

para evitar la constitución de empresas en grandes cantidades, que, por lo demás, no existen?

La segunda consulta tiene relación con los ataques informáticos. ¿Cómo han robustecido la plataforma? ¿Han sido víctima de ataques en el último tiempo?

Durante el 2023, hubo ataques importantes a servicios públicos, con caídas de sus plataformas por varias semanas.

¿Les ha pasado a ustedes? ¿Qué medidas preventivas han adoptado?

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Muy bien.

Tiene la palabra la señora Gabriela Jorquera, para responder las preguntas de los diputados.

La señora **JORQUERA**, doña Gabriela (jefa División de Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).- Muchas gracias.

Con su venia, señorita Presidenta, don Claudio Sepúlveda va a responder las consultas de los señores diputados, puesto que él maneja el detalle técnico y específico del tema.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA**, don Claudio (jefe Unidad de Registro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).- Presidenta, en la parte legislativa son más que nada temas técnicos los que necesitamos implementar. Por el alcance nuestro, recabamos información y la entregamos a los organismos fiscalizadores. Quizás, mediante la implementación de la ley de transformación digital del Estado, podríamos facilitar alguna plataforma de interoperabilidad entre los distintos organismos fiscalizadores, para que puedan acceder a la información en línea.

Ahora, ya está la ley, pero también debería estar la voluntad para desarrollar esa información, porque nosotros la recabamos y queda a disposición en un registro.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- ¿Es una suerte de plataforma integrada con otros servicios, con los que tienen a su cargo la facultad fiscalizadora?

El señor **SEPÚLVEDA**, don Claudio (jefe Unidad de Registro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).- Exactamente.

Quizás haya que hacer una mesa de trabajo con esos organismos, para ver qué otra información o qué tipo de antecedentes requieren para hacer sus estudios o cruces de información, y ver de qué forma los podemos capturar. Nosotros somos un registro pasivo, que atiende a los ciudadanos, para que realicen sus actuaciones, esto

es constitución, modificación, etcétera, y en eso hemos interactuado con el Servicio de Impuestos Internos.

Cabe destacar que toda la información que se genera en el registro automáticamente, a través de interoperación, se va al Servicio de Impuestos Internos, que es el que tiene la fiscalización. Hemos estado trabajando con ellos para ver qué otro tipo de información requieren y de qué forma los podemos capturar. Quizá ahí hay un espacio de mejora.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- ¿Quedan dudas?

Tiene la palabra el diputado Jaime Sáez.

El señor **SÁEZ**.- Sí, Presidenta.

Yo pregunté sobre dos cosas: la constitución de estas empresas, evidentemente fantasmas, cómo se evita aquello; y los ataques que han sufrido recientemente.

Gracias.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA**, don Claudio (jefe Unidad de Registro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).- Presidenta, nosotros trabajamos mediante oficios con la UAF. Ellos nos notifican sobre estas personas de interés y nosotros las agregamos a la lista, y en cuanto saltan las alarmas, nosotros las notificamos, mediante oficio, a ellos.

En este momento hay una persona la lista, un ciudadano iraní, pero hasta el momento no ha pasado nada.

Y, respecto de los ataques, nuestro servicio tiene un 99,8 por ciento de estabilidad. No hemos tenido ataques masivos que nos hayan botado la plataforma. O sea, tenemos disponibilidad.

El señor **SÁEZ**.- ¿Tampoco robo de datos?

El señor **SEPÚLVEDA**, don Claudio (jefe de la Unidad de Registro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).- No tenemos evidencia de haber sufrido ataques o extracción de información masiva. Sin embargo, el problema que sí hemos regulado ha sido el de los *bots*, estos robots automáticos que extraen información. Era demasiado y terminábamos dejando de atender a las personas por atender a los *bots*, por eso tuvimos que empezar a restringir eso.

En cuanto al tema de las alarmas, estamos trabajando en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos para ver qué tipo de actividades sospechosas se pueden registrar, y en base a esas actividades tenemos concordancia, porque por mucho que nosotros digamos que una determinada actividad es sospechosa, el ente

fiscalizador tiene que tener el mismo criterio, sino no vamos a avanzar en nada. Por eso estamos avanzando en trabajar en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos, para definir una actividad sospechosa en la constitución de empresas, porque una cuestión distinta es la operación mensual, la cual ellos pueden visualizar.

Nosotros, en la constitución, por ejemplo, observamos que, si una persona natural constituye una empresa en un día y la cierra el día siguiente, podría ser sospechoso; que si una persona constituye diez empresas -SpA 1, SpA 2, SpA 3, SpA 4 y así sucesivamente-, también es sospechoso. Pero, ¿dónde está el límite? Porque una persona puede tener un negocio armado de cierta forma y [...]

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Señor Sepúlveda, se apagó su micrófono.

El señor **SEPÚLVEDA**, don Claudio (jefe Unidad de Registro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).- Señora Presidenta, retomo mi intervención.

Respecto del comportamiento sospechoso, estamos trabajando en una mesa con el Servicio Impuestos Internos para definir el concepto de persona sospechosa o de actitud sospechosa, porque, primero, prevalece la inocencia de la persona, por supuesto, pero también debemos alinear criterios para saber si esa información que nosotros definimos como sospechosa, ellos también la asumen así, porque, al final, ellos son los fiscalizadores y nosotros solo les entregamos la información.

Estamos tratando de implementar algunos criterios. Así, si detectamos que una persona constituye una empresa el día uno y la cierra el día dos, o si una misma persona constituye diez empresas y les pone SpA 1, SpA 2, SpA 3 y SpA 4, podría ser sospechoso.

No obstante, reitero, si recabamos información y la entregamos, pero el ente fiscalizador no tiene el mismo criterio, no sirve de nada. Por ello, estamos trabajando en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos, justamente, para detectar sospechas y afinar criterios.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Sobre lo mismo y con el fin de profundizar las preguntas de los diputados Agustín Romero y Jaime Sáez, cabe decir que uno reconoce la importancia y el valor de un instrumento, como la definición de un criterio respecto de la creación de empresas en un día, pero, como sabemos, hecha la ley, hecha la trampa, lo cual también ocurre en el caso de la creación de estas cien empresas fantasma.

Una vez que ustedes logran aunar criterios o que, a través de esta mesa, logran asentar criterios para establecer cuándo estarían en presencia de una constitución sospechosa, ¿qué medidas, idealmente, se deberían adoptar? ¿Aquellas personas que intentaron hacer esta constitución sospechosa irían a un registro especial que permita, después, generar ciertos bloqueos para operaciones tributarias? En otras palabras, ¿qué paso vendría a continuación, para que identificar o consensuar un criterio en torno a constituciones sospechosas tenga un real efecto?

El señor **SEPÚLVEDA**, don Claudio (jefe Unidad de Registro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).- En parte, lo que hemos conversado con el servicio es que esas personas jurídicas - porque la persona jurídica nace de una persona natural-, quizá, aparezcan con una anotación de monitoreo, porque, si bien la Unidad de Registro es la entrada, después perdemos visibilidad. Incluso, no sabemos si la empresa sigue operando, por ejemplo, transcurrido un año, porque no podemos visualizar su operación tributaria. Por lo tanto, es difícil para el Registro seguir monitoreando.

Por ejemplo, puedo establecer que la empresa está viva, porque está pidiendo certificados, pero no tengo la certeza.

Por eso es tan importante que la información que genera el RES esté disponible a tiempo para los entes y servicios fiscalizadores, con el fin de que puedan ejercer sus reglas de fiscalización.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Perfecto.

¿Hay más dudas sobre la presentación que hizo el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo?

Diputados Sáez y Romero, ¿han quedado claros los puntos sobre los que consultaron?

Perfecto.

Agradecemos a Gabriela Jorquera y a Claudio Sepúlveda por su exposición.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Pido la palabra, señorita Presidenta.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra, diputado.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Por su intermedio, quiero decirles, tanto a la señora Jorquera como al señor Sepúlveda, que lo que hacen, sinceramente, es muy importante y lo están haciendo bien.

Por ello, quiero felicitarlos por su trabajo y por el de todos

los funcionarios que han levantado esta plataforma.

Las sinvergüenzuras se pueden cometer siempre, por notaría o a través de cualquier medio. Por lo tanto, si alguien quiere hacer trampa a Chile o saltarse las reglas, es evidente que lo puede hacer a través de este medio.

Sin embargo, no quiero que exista ninguna duda de que este es un mecanismo fundamental y necesario. Si inescrupulosos utilizan esta figura -pueden usar otra-, le hacen un mal a Chile, pero aquello no desprestigia la utilidad del mecanismo.

En este contexto, cabe tener presente que los delincuentes que hacen este tipo de cosas no son tan burdos como para crear diez sociedades en un día, sino que constituyen varias de manera pausada o con tiempo.

Por otra parte, los funcionarios que tienen habilitada la plataforma no son detectives. El deber de los funcionarios y, posiblemente, lo que les pide la jefatura es que mantengan la plataforma a disposición de los usuarios que quieran acceder a ella, no investigar quiénes son sospechosos y quiénes no, o quién puede robar y quién no.

Perdonen que me tome este tiempo, y a lo mejor no tiene nada que ver con esta comisión, pero quiero dejar clara la importancia de lo que están haciendo y que el hecho de que los invitamos responde a nuestro deber de intentar conocer todas las partes que operan en este caso, pero entendiendo claramente que la función que ustedes cumplen la hacen bien.

Como dijo el diputado Sáez -la pregunta es muy pertinente-, ustedes cumplen ciento por ciento su misión de mantener el sistema operativo y de velar por no ser objeto de ataques. Lo que haga la Unidad de Análisis Financiero o la Policía de Investigaciones es otro tema. Ustedes lo hacen bien.

Gracias, señorita Presidenta.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Diputado, estoy de acuerdo con el juicio que usted realiza y, sí, me parece pertinente, porque esta es una comisión especial investigadora y, finalmente, lo que hacemos es revisar la regularidad de los distintos actos de gobierno en torno al caso Operación Tributos o Megafraude Tributario, y creo que todos los presentes reconocemos el avance que significa contar con una plataforma digital para la constitución de empresas. Obviamente, es muy relevante.

Además, las cifras que presentó la señora Gabriela Jorquera sobre los porcentajes de 2023 nos indican cómo hemos ido dando un

paso hacia adelante, facilitando la constitución de nuevas empresas. Se trata de un mecanismo que, por sí solo, es positivo para el país.

Ahora bien, como dijo el diputado Romero y bien sabemos, siempre las buenas herramientas o los buenos instrumentos se pueden utilizar con malos fines.

Más que nada, la intención de escucharlos hoy fue conocer en qué medidas podemos avanzar desde el Parlamento y cómo podemos apoyar ciertos proyectos que pretenden también avanzar hacia plataformas integradas. Por eso, mis consultas iban en esa línea.

Hago presente que el particular también se ha discutido con otros invitados del Ministerio de Hacienda, por ejemplo.

Por cierto, además, nos interesa analizar qué medidas nos parecen pertinentes para blindar su trabajo.

Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señorita Presidenta, creo que esta modalidad constituye un tremendo avance en el proceso de facilitar la generación de nuevas empresas.

Al igual que el diputado Romero, me tocó constituir muchas sociedades y el trámite era absolutamente absurdo. Al final, se trataba de empresas que estaban integradas por un par de socios, pero era necesaria una escritura pública y la inscripción en el Registro de Comercio, lo cual implicaba un gasto enorme que dificultaba la creación de nuevos emprendimientos.

Por eso, esta normativa -las cifras ya dan cuenta de ello- es un tremendo aporte, porque lo que debemos hacer es ver de qué manera facilitamos la generación de emprendimientos y la vida a la gente. Además, va de la mano de la discusión del proyecto de ley de permisología que presentó el gobierno.

Asimismo, ustedes señalan que están a cargo del proceso de fiscalización la Unidad de Análisis Financiero, la Comisión para el Mercado Financiero y el Servicio de Impuestos Internos, y creo que, efectivamente, en esa dirección se deben entregar más facultades que incidan en los procesos de fiscalización. ¿Qué tipo de relación tienen ustedes con estos tres organismos?

Durante la sesión, se consultó al respecto, pero no escuché que se plantearan medidas concretas. Por ello, también quiero saber de qué manera podemos, en términos legislativos, mejorar la fiscalización. ¿Qué han detectado ustedes, en la práctica diaria? Porque, tal cual como se ha señalado, sinvergüenzas hay en todas partes y las debilidades del sistema van a ser aprovechadas siempre

por estos, sobre todo hoy, ya que el crimen organizado está utilizando estas herramientas para lavar dinero.

Entonces, sería interesante, desde su mirada técnica, desde su experiencia con esta norma, que nos plantearan recomendaciones en ese sentido.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Me parece muy atinente, señor diputado.

Le daré la palabra a don Claudio Sepúlveda, pero debemos ir cerrando esta parte de la sesión, porque nos está esperando el representante de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile, a quien le podemos hacer preguntas en el mismo sentido.

Tiene la palabra, señor Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA**, don Claudio (jefe Unidad de Registro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).- Señorita Presidenta, por su intermedio, al diputado. En verdad, es difícil, porque si bien generamos información, no sabemos a quién entregársela ni en qué formato. Por eso creo que hay que ir reduciendo los hilos que hay en el registro, porque el final actuamos de manera independiente.

Toda la información que se genera en el Registro de Empresas y Sociedades, automáticamente se va al Servicio de Impuestos Internos (SII); es decir, cuando la persona firma el último paso, se va al Servicio de Impuestos Internos toda la información de la constitución de sociedad, y el SII da el okey y contesta con el RUT. Entonces, también cuenta con la información.

Hemos trabajado en el equipo. A raíz de la invitación, quisimos sentarnos a conversar y analizar este caso. Nos preguntamos qué medidas podíamos tomar. Surgieron ideas, pero después asomó la duda sobre cómo informamos y a quién informamos. ¿A una casilla genérica, por ejemplo, donde no sabemos si el trabajo que hagamos va a rendir frutos?

Eso escapa a nuestras facultades, que llegan hasta tener la plataforma en línea. Lo que debemos hacer es un trabajo mancomunado y nosotros somos la puerta de entrada. Esto es como un parque. Nosotros somos la puerta de entrada, pero perdemos la visibilidad de lo que está haciendo la persona dentro del parque.

Entonces, quizás habría que crear una mesa de trabajo con los entes fiscalizadores y preguntarles qué información necesitan, dónde ponemos las alertas y en qué formato quieren la información.

Es lo único que se me ocurre responder.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, al invitado. Insisto, ustedes dicen que los entes fiscalizadores son el Servicio de Impuestos Internos, la Comisión para el Mercado Financiero y la Unidad de Análisis Financiero, pero ustedes también detectan cierto nivel de irregularidades dentro de su estudio; entonces, de qué manera podemos ayudarles.

Podríamos trabajar para otorgarles alguna facultad adicional para levantar esa alerta, porque hasta ahora quedan en el limbo. Insisto, ustedes tienen tal nivel de información que, por ejemplo, cuando ven un RUT que está generando 50 empresas -estoy extremando el ejemplo-, saben que claramente ahí hay algo raro.

El señor **SEPÚLVEDA**, don Claudio (jefe Unidad de Registro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).- Sí, lo entiendo.

El señor **ILABACA**.- Estaría bien si fueran cinco o diez empresas, pero cuando un RUT está generando más, podría ser un tema complejo. Pero, en definitiva, ¿dónde radicamos esa información, que es base y que puede servir para un proceso de investigación?

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Diputado Ilabaca, entiendo su inquietud y la comparto. Incluso, creo que algo de eso hemos despejado como comisión, a propósito de la integración de plataformas.

Así, un punto importante en esta materia es el manejo de información y su cruce oportuno para adoptar las medidas que correspondan, en orden a detener a tiempo los fraudes tributarios. Finalmente, ese es el espíritu de esta comisión investigadora relativa a la Operación Tributos y otras que podríamos descubrir en el futuro.

Don Claudio, ojalá nos pudiera hacer una referencia que nos diera más elementos.

Tiene usted la palabra.

El señor **SEPÚLVEDA**, don Claudio (jefe Unidad de Registro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).- Presidenta, entiendo que esto es como el tema del huevo y la gallina. ¿Qué va primero? En este momento, la verdad es que se me hace difícil responder. No sé qué más puedo contestar.

Sin embargo, insisto, creo que esto tiene que ver más con las facultades de los entes fiscalizadores que reciben la información, porque son que reciben la nuestra y deben cruzarla con otras bases. Yo puedo decir que algo me parece sospechoso, pero la persona

involucrada también debe tener el beneficio de la duda.

Entonces, puedo levantar la bandera y decir, por ejemplo, que generó 50 empresas, pero, ¿cuántas iniciaron actividades? No lo sé.

A través del Servicio de Impuestos Internos se pueden conocer los 50 RUT, pero quizás solo una empresa inició actividades. Por lo tanto, esa información del día a día depende netamente de los fiscalizadores.

Puedo entregar información, que es lo que hago, pero debemos distinguir entre lo preventivo y lo que sucede una vez que se comete el delito. En los temas preventivos, ellos tienen más información y más capacidad. Si me piden que les otorgue más facultades de fiscalización al Registro de Empresas y Sociedades, eso está fuera de mis facultades. No tengo facultades de fiscalización. No sé qué es fiscalizar. Entonces, mi curva de aprendizaje va a ser mucho mayor. También está el sistema tradicional.

Por lo tanto, se trata de cómo darles atribuciones para fiscalizar al RES y al sistema tradicional, porque de otro modo, podría haber una fuga. Es como decir: Aquí me están fiscalizando y allá no; entonces, migro. Va a haber una migración. Es difícil, porque es un sistema bastante análogo en comparación con el nuestro, que es ciento por ciento digital. En verdad, es complejo. No es fácil. No tengo la respuesta exacta. Me gustaría dársela, pero no la tengo.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias, don Claudio y doña Gabriela. Pueden quedarse en la sesión si así lo estiman.

Creo que parte de las inquietudes del diputado Ilabaca van a ser respondidas en la intervención del vicepresidente notario de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile, señor Alfredo Martín, quien viene en representación del presidente de la misma asociación, señor Carlos Swett.

Antes de darle la palabra a don Alfredo, debo señalar que, formalmente, esta es la última sesión de esta comisión investigadora, por lo que voy a pedir el acuerdo de la comisión para solicitar la extensión de su funcionamiento por 15 días. La razón es muy clara, concreta y precisa: en varias sesiones hemos manifestado la necesidad de desconcentrar la facultad del Servicio de Impuestos Internos en torno a la exclusividad de la titularidad de la acción para presentar querrelas por delitos tributarios.

Sin embargo, entendiendo que, si vamos a levantar un proyecto, si como comisión vamos a impulsar esta necesidad, es importante escuchar al fiscal nacional, quien ha sido invitado a esta comisión en dos oportunidades, pero hasta ahora no ha venido. Han concurrido miembros de la fiscalía a exponer como la Brigada Investigadora de Lavado de Activos, pero no hemos podido contar con la opinión del fiscal nacional, la cual me parece absolutamente fundamental para que el cometido de esta comisión resulte en acciones a tomar desde el Parlamento, a través de reformas legislativas.

Por lo tanto, recabo el acuerdo de la comisión para solicitar la prórroga por 15 días para el funcionamiento la misma.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra, por vía telemática, el vicepresidente notario de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile, señor Alfredo Martín.

El señor **MARTÍN** (vicepresidente notario de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile) [vía telemática].- Señorita Presidenta, junto con saludarla y, por su intermedio, saludo a las honorables diputadas y a los honorables diputados integrantes de esta comisión, y a las demás autoridades y asistentes.

Me permito expresar nuestro agradecimiento por la oportunidad que nos brindan de exponer sobre la materia que nos convoca.

Del mismo modo, agradezco la posibilidad que nos dan de exponer de manera remota ante la imposibilidad de concurrir presencialmente, como era nuestro interés, por lo que ofrecemos las disculpas correspondientes.

Esta honorable comisión especial investigadora, encargada de recabar antecedentes relativos a determinados actos de gobierno, en particular de ciertos servicios públicos en la denominada Operación Tributos, nos ha solicitado que hagamos una referencia detallada del registro, administración, procedimiento, fiscalización y control de "Tu Empresa en Un Día", en particular sobre su tratamiento, régimen tributario, las medidas políticas que se han adoptado para mitigar sus falencias y las debilidades en materia impositiva, entre otros aspectos.

En primer lugar, resulta necesario, para determinar la participación e intervención que le corresponde al sistema notarial y registral en el proceso de constitución de sociedades, establecer lo que ya se ha dicho, que en nuestro país existen

básicamente dos sistemas para constituir sociedades, a los cuales me referiré de manera muy resumida a continuación:

Primero, aquel que se ha denominado general o tradicional, que es aquel afín a nuestro sistema jurídico de carácter continental o latino, y segundo, el denominado no tradicional o de régimen simplificado, establecido desde 2013, que es "Tu Empresa en Un Día", la cual se tramita a través de una plataforma tecnológica a cargo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.659 y sus modificaciones posteriores.

En el sistema tradicional, notarios y conservadores tenemos participación en el control de legalidad y en las formalidades para que la constitución, modificación, transformación, fusión y disolución de sociedades.

El proceso legal de constitución en este sistema se inicia, de acuerdo con lo que establece el artículo 413 del Código Orgánico de Tribunales, con una minuta que prepara un abogado, lo que podemos considerar como un primer control de legalidad. Seguidamente, se procede a extender una escritura pública, salvo el caso de la Sociedad por Acciones (SpA) que puede, además, constituirse por contrato privado, firmado y protocolizado ante notario, que constituye un segundo control de legalidad y en el cual nos corresponde determinar cuatro cosas fundamentales: la acreditación de identidad de los constituyentes, la capacidad de entender el acto o contrato, la expresión de una voluntad exenta de vicios y que el acto o contrato se ajuste a las normas legales y reglamentarias del caso.

Posteriormente, se debe inscribir el extracto en el registro de comercio que corresponda, lo que constituye un tercer control de legalidad y, finalmente, como medio de publicidad, se publica el extracto de la escritura en el Diario Oficial.

Además de lo anterior, lo que tiene mucha relación con esta comisión y es un antecedente importante, es que notarios y conservadores, como intervinientes en estos procesos, estamos sometidos a diversos sistemas de fiscalización, tanto administrativos como legales y reglamentarios, y especialmente como sujetos obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero, organismo encargado de prevenir el lavado de activos del financiamiento del terrorismo de todas las operaciones que se efectúan en dinero efectivo cuando son superiores a 10.000 dólares; informar de todas las operaciones, cualquiera sea su

medio de pago, cuando son superiores a 1.000 Unidades de Fomento; además, y especialmente, cumplir con la obligación de informar de toda operación que consideremos sospechosa, entendiéndose como tales todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica, o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en la ley que determina conductas terroristas y fija su penalidad o sean realizadas por una persona natural o jurídica que figure en los listados de alguna resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sea que lo realice en forma aislada o de manera reiterada.

Ese listado, según entendí de la exposición del Ministerio de Economía, es el que ellos cruzan con los datos de las personas. Esa es una de las tantas obligaciones que nos corresponden en este sistema.

El sistema no tradicional, donde no nos corresponde mayor intervención, conocido como empresa en un día o régimen simplificado, en línea general -y ya lo hemos visto, pero me voy a referir al fondo de cada uno de los pasos- consiste en que las personas acceden directa y remotamente a un formulario que se encuentra disponible en un portal del Ministerio de Economía, a través del cual pueden constituir, modificar, transformar, fusionar, disolver o liquidar sociedades.

En el llenado del formulario solo intervienen los constituyentes, sin perjuicio que puedan optar por requerir otras asesorías, si es que así lo estiman, pero de ninguna manera son obligatorias. Completado el formulario por él o los constituyentes, si cuentan con firma electrónica avanzada, proceden a firmarlo y se incorpora automáticamente al registro de empresas y sociedades que mantiene para tales efectos el Ministerio de Economía. El subsecretario de la cartera, procede a otorgar el certificado correspondiente y el Servicio de Impuestos Internos, por imperativo legal y de forma inmediata, procede a otorgar el Rol Único Tributario de la empresa. Pero en el mismo formulario de constitución, los constituyentes pueden solicitar al Servicio de Impuestos Internos el inicio de actividades y el timbraje de documentos tributarios.

En caso de que alguno de los constituyentes no disponga de firma electrónica avanzada, llenará el formulario que se encuentra disponible en la plataforma y concurrirá a una notaría, donde lo

imprimirá y lo firmará. El notario, acreditada la identidad del requirente, de manera presencial, accede al portal mediante un número de atención y el RUT de alguno de los requirentes, y procede a firmar electrónicamente.

Una vez más, se va directamente al sistema automático, se remite al portal, se emite el certificado de estatuto actualizado, suscrito por el subsecretario o alguna de las personas en la cual se haya delegado tal función, porque la ley se lo permite, y como se señaló recientemente, se otorga el Rol Único Tributario y puede solicitarse en el formulario el inicio de actividades y el timbraje de documentos tributarios.

Al notario no le corresponde, entonces, intervenir en ningún momento en el contenido del formulario, pues ya viene completo incorporado en la plataforma. Al no intervenir el notario en el contenido del formulario no efectúa un control de legalidad, pues, como dije, la ley señala claramente que será responsabilidad del o de los constituyentes llenarlo y que debe quedar expresamente establecido que el notario no autoriza el contenido del formulario.

Esta situación se ve reforzada con lo que dispone el inciso final del artículo 9° de la ley N° 20.659, cuando señala que los notarios solo podrán cobrar por la firma electrónica avanzada que estampe, la tarifa fijada mediante decreto supremo por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Esa es toda la actuación que le corresponde al notario. Sin perjuicio, con el tiempo se ha ido agregando que cuando se trata de calificar poderes o, en su efecto, agregar antecedentes que se refieran a personería o asociados a las modificaciones de sociedades, el notario debe subirlos a la plataforma. Pero todo lo relacionado con las "empresas de un día" está radicado en el Ministerio de Economía y a la fiscalización a la que se encuentra sometido dicho organismo.

Señorita Presidenta, en esto quiero ser reiterativo, porque se ha mencionado que el Ministerio de Economía estaría incorporado como sujeto obligado a informar a la UAF (Unidad de Análisis Financiero) en esta materia. Es cierto que realizar dichas fiscalizaciones es muy complejo, y es algo que hemos escuchado de los propios representantes del Ministerio de Economía, y tal como lo ha expresado la propia UAF en reuniones de capacitación que hemos realizado con ellos, y en las que hemos planteado los problemas que se generan con estas sociedades en las que muchas

personas e instituciones creen que, por el hecho de haber firmado el notario -por aquel que no tenía firma electrónica-, este habría intervenido y autorizado el documento de constitución de la sociedad.

Cuando hablo de que no hay un adecuado control de la UAF, es porque esta unidad no anda buscando la información, sino que es uno quien se la tiene que enviar y, obviamente, eso lo encontramos materializado y se ve reflejado en el informe estadístico de la Unidad de Análisis Financiero del año 2023, que menciona a cuarenta y cinco entidades sujetas a control, y no aparece el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en especial el régimen simplificado, para la constitución de sociedades. En cambio, el sistema notarial ocupa el quinto lugar entre las 45 entidades que más información envió al referido organismo.

Respecto del tema relacionado con la UAF, hay que tener presente lo ocurrido con otros servicios públicos que, no obstante, estar obligados a informar, no lo hicieron; eso, hace muchísimo más complejo fiscalizar las actuaciones y, consecuentemente, perseguir las respectivas responsabilidades. Es el caso, por ejemplo, de las municipalidades, respecto de las que se ha informado -y esto lo hemos conocido por la prensa-, que solo algo más de 70, de las 346 municipalidades, están inscritas.

Presidenta, estimamos que es de toda evidencia que los mecanismos de control de legalidad, fiscalización y de información a entidades claves, como la Unidad de Análisis Financiero, en estos momentos, son distintos en uno y en otro caso, y habría que despejar la duda que se genera en cuanto a si quienes ejercemos, de manera personal y bajo nuestra total responsabilidad, una actividad profesional de función pública, que estamos bajo los mismos parámetros de control que los organismos públicos que realizan similares funciones.

En el caso de la "sociedad en un día", la experiencia y la evidencia nos muestra que las personas pueden constituir cuantas sociedades quieran, con el gran incentivo que genera su facilidad y gratuidad, que nosotros no ponemos en duda. Hay un grupo importante de personas que han entrado a la formalidad gracias a este sistema, pero también se ha prestado para otras cosas, porque es muy fácil constituir una sociedad, y, en cierta medida, constituirla es anónimo; además, porque se estima que hay una vulnerabilidad en los controles.

Entonces, es más fácil constituir una "sociedad en un día",

donde se acredita la identidad con firma electrónica, y todos sabemos que la firma electrónica es un dispositivo que puede ser usado correcta o incorrectamente, donde la clave se puede haber obtenido de buena o mala manera, y la puede ocupar cualquier persona. Por lo tanto, ese es un tema que realmente causa preocupación.

Nosotros no estamos en contra de un sistema que ha sido tremendamente beneficioso, especialmente para aquellas personas que no estaban dentro de la formalidad, a las cuales este sistema se lo permitió, pero existen vulnerabilidades absolutamente necesarias de corregir.

Esta es nuestra contribución y quiero terminar diciendo que, en materia tributaria, ambos sistemas tienen el mismo tratamiento y no se encuentran sujetos a ciertos beneficios o cargas tributarias, según el sistema que se pueda elegir.

Para finalizar, reitero nuestra total disposición a colaborar en todo lo que esta comisión investigadora estime necesario y nuestro agradecimiento por habernos dado la oportunidad de exponer.

Quedo a su disposición para responder las consultas que ustedes puedan formular.

Muchas gracias.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias, señor Martin.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tengo una pregunta que va en la línea de lo expuesto por los representantes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que tiene que ver con la necesidad de contar con un sistema registral que sea compartido, es decir, una plataforma que cuente con un sistema registral al que puedan acceder tanto el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo como la asociación de notarios, para ir dando cuenta o dejando anotaciones de quienes presenten una conducta, como mencionó el señor Claudio Sepúlveda, sospechosa en la constitución propiamente tal o en los actos de constitución de sociedades.

Al respecto, quiero consultar al señor Martin cómo ve el hecho de contar con un registro de estas características, que, a la fecha, entendemos que no existe, como también la necesidad de que exista una acción integrada o mejor comunicación, tanto respecto de los notarios como de los auxiliares de la administración de

justicia, quienes también tienen a su cargo la etapa final de la autorización de las empresas en un día y la constitución vía formal o tradicional, mediante la redacción de una escritura pública, junto con el Ministerio de Economía y otras entidades que tienen a su cargo facultades fiscalizadoras.

Se lo pregunto porque entiendo perfectamente cuál es el rango de acción que tienen los notarios dentro de la constitución de una empresa o sociedad, y como esta comisión tiene por objeto identificar distintas irregularidades o más bien ser un aporte y contribuir a las distintas instancias de fiscalización en las operaciones tributarias, me gustaría saber cuál es su opinión respecto de contar con un sistema de registro de esas características.

Tiene la palabra el señor Alfredo Martín.

El señor **MARTÍN** (vicepresidente notario de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile) [vía telemática].- Señorita Presidenta, si nos remitimos al organismo principal que tiene a cargo la fiscalización de las operaciones sospechosas de lavado de activos es la Unidad de Análisis Financiero. Dicha entidad no cuenta con una estructura que le permita estar haciendo todas las investigaciones y, por eso, somos los sujetos obligados los que le estamos entregando la información. Cuando ellos la reciben, la procesan y encuentran algún acto que tenga características de delito, lo colocan en conocimiento del Ministerio Público. Por eso, hago hincapié en lo siguiente.

Los sujetos obligados debemos informar las operaciones en efectivo, cualquiera sea el medio de pago, sobre todo si la operación es sospechosa. No basta que haya un simple cruce de datos, debe haber un análisis de cada una de las situaciones.

Un señor diputado preguntó sobre qué pasaba con un señor que constituye 50 sociedades y se contestó que perfectamente las puede constituir. Obviamente, eso podría ser lícito. Por ejemplo, si tiene una empresa de camiones y quiere hacer una Sociedades por Acciones (SpA) por cada vehículo, para que si alguno se accidenta no vaya a comprometer al resto de la flota en una posible indemnización. Sin embargo, también podría ser algo irregular. Esa es la información que se debe entregar y analizar, por cuanto no es un simple y frío cruce de datos, sino un análisis de información para que, cuando uno perciba que la operación es sospechosa, la informe inmediatamente a la Unidad de Análisis Financiero.

En definitiva, hay que seguir avanzando para que el portal del Ministerio de Economía vaya corrigiendo las falencias que existan, porque las empresas en un día son de muy fácil constitución, gratuitas, y las personas saben que no hay un control tan efectivo como el que hacemos nosotros, que debemos estar informando permanentemente a la UAF. Entonces, hay que evitar que esta buena herramienta sea utilizada por malas personas, que, como dijo un señor diputado, la pueden utilizar en cualquier sistema. Hay que ver dónde es más fácil y más difícil hacer las trampas.

Presidenta, no sé si con eso contesto a su pregunta.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Gracias, señor Martín.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En nombre de la comisión, agradezco al señor Alfredo Martín su exposición y por responder las consultas formuladas.

Antes de levantar la sesión, quiero informar que para la próxima sesión se encuentra invitado por tercera vez el fiscal nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia Vásquez, para que exponga su visión sobre la materia. Ojalá se haga presente, porque es importante que, no solo atienda la agenda nacional y asista a las comisiones del Senado, sino que también concurra a esta comisión especial investigadora de la Cámara de Diputados, sobre todo tratándose de materias tan importantes como los delitos tributarios.

Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Presidenta, quiero hacer una sugerencia a la comisión. Dada la hora de la citación, tal vez podríamos darle la facilidad de que participe de manera telemática, a objeto de contar efectivamente con su asistencia, porque lo que nos interesa es escucharlo.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Señor diputado, recojo su sugerencia.

En todo caso, entiendo que la invitación siempre se extiende en esos términos, es decir, con la alternativa de conectarse vía telemática.

Insisto, vamos a reiterar la invitación, porque tenemos un profundo interés en que el fiscal nacional, señor Ángel Valencia, se haga presente.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 21:15 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión